

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la Nación ...

DECLARA

Expresar beneplácito por la medida tomada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante la cual, desde el 1 de septiembre de 2023, ninguna bodega exportadora de vinos ni establecimiento que exporten jugo concentrado de uva o mosto o vinos a granel, sea cual sea su escala de operaciones, pagará derechos de exportación.

Autor:

Dip. Nac. Adolfo Bermejo

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

La industria vitivinícola argentina atraviesa uno de los peores momentos en su larga historia por la menor producción y magra cosecha ocasionada principalmente por las heladas tardías y el granizo, que según informa el máximo organismo rector en la materia, el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) se aproxima a los 15.352.900 quintales en todo el país, un 21% menos que en el año pasado, es decir, Argentina está frente a la peor cosecha de la historia desde que se tiene registro público, estamos hablando desde 1960.

Como diputado nacional de la provincia de Mendoza, la principal provincia vitivinícola del país con el mayor número de hectáreas implantadas y bodegas radicadas, me permito hacer mención que la merma es más pronunciada y, con 10.138.700 quintales, sería un 23% menos que en 2022.

Por lo tanto, esta medida anunciada por el Ministro de Economía Dr. Sergio Massa el pasado 1º de septiembre y ratificada el secretario de Agricultura de la Nación Juan José Bahillo, tanto a la Corporación Vitivinícola Argentina (COVIAR) como a las demás entidades de la industria vitivinícola de nuestro país, es a toda luces estratégica y significará un fuerte impulso para paliar la situación descripta resumidamente en los párrafos precedentes.

En efecto, mejorará la competitividad externa del vino argentino en los mercados del mundo y contribuirá a una mayor generación de divisas para todo nuestro país.

Por lo expuesto, pido a mis pares nos acompañen con el siguiente proyecto de declaración.

Autor:

Dip.Nac. Adolfo Bermejo